

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2.023 – Año del 40° Aniversario de la Recuperación de la Democracia"



Expte. N° 671-1535/2023.-

DECRETO N° 8189

DEvP.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 08 MAY 2023

VISTO:

La solicitud efectuada por la Dirección Provincial de Asuntos Jurídicos, organismo dependiente del Ministerio de Desarrollo Económico y Producción, a los fines de declarar de Interés Provincial la 104° Asamblea Ordinaria del Consejo Federal del Consumo - COFEDEC - a realizarse el día 9 de junio de 2.023; y

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Federal del Consumo es una instancia federal de coordinación de políticas vinculadas a la defensa de los Derechos de Consumidores y Usuarios, que se encuentra integrado por representantes del Gobierno de la Nación y de cada una de las provincias;

Que, en la Asamblea Ordinaria N° 103 efectuada en la Provincia de Santiago del Estero, en fecha 10 de marzo de 2.023, se definió por unanimidad que la próxima asamblea se desarrolle en la Provincia de Jujuy;

Por ello;

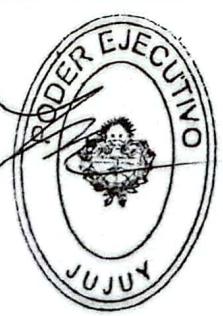
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°: Declárase de Interés Provincial la 104° Asamblea Ordinaria del Consejo Federal del Consumo – COFEDEC- evento que se realizará el día 9 de junio de 2.023, a llevarse a cabo en la Provincia de Jujuy.

ARTICULO 2°: Regístrese, tome razón Fiscalía de Estado. Gírese al Boletín Oficial para su publicación en forma sintética, a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para amplia difusión. Cumplido, vuelva al Ministerio de Desarrollo Económico y Producción, a sus efectos.

C.P.N. JUAN CARLOS ABUD
MINISTRO DE DESARROLLO
ECONÓMICO Y PRODUCCIÓN



C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

LUCIANO EABIAN TULA
DIRECTOR PROVINCIAL
DE ASUNTOS JURIDICOS